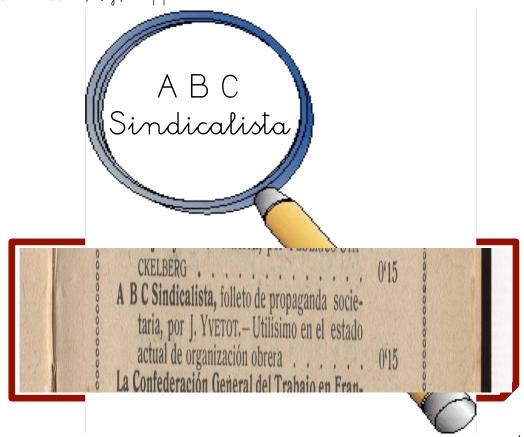
59.- IVETOT, J.: A B C sindicalista. Barcelona, Publicaciones de la Escuela Moderna, s/f, \dot{c} ? pp.



Este título está incorporado por vez primera a la oferta editorial en el año 1912¹. La propaganda lo promociona como:

Folleto de propaganda societaria, por J. Ivetot.- Utilísimo en el estado actual de la organización obrera. ²

A B C Sindicalista abre el camino a otros folletos y libros que tienen como objeto la divulgación del sindicalismo.

No hemos podido encontrar ningún ejemplar original de este folleto publicado por la institución de Ferrer. Hemos accedido a su contenido en una vieja edición de fecha desconocida³. El título de Ivetot ocupa las páginas 77 a 84 en la obra consultada. Los contenidos se estructuran en los siguientes apartados:

- 1.- ¿Qué es un sindicato?
- 2.- La agrupación es indispensable.
- 3.- ¿Por qué se agrupan los patronos?
- 4.- ¿Disminuye el sindicato la personalidad del obrero?
- 5.- Sindicato y política.
- 6.- Medios de evitar los peligros que corre el sindicato.
- 7.- Acción directa.

-

¹ GRAVE, Juan: *Las aventuras de Nono*. Traduc. de Anselmo Lorenzo, Barcelona, Publicaciones de La Escuela Moderna, 1912, 4ª edic., catálogo anexo.

² MALATO, Carlos: *Correspondencia escolar (primer manuscrito)*. Barcelona, Publicaciones de La Escuela Moderna, 3ª edic., 1916, catálogo anexo.

³ AA.VV.: Aspectos sociales de la Humanidad. Anarquismo y Sindicalismo. S/l, Ediciones Culturales Iberia, s/f., pp. 77-84.

- 8.- Algunos ejemplos de acción directa: el sabotaje, el boicot, la agitación en las calles, la huelga y la huelga general.
 - 9.- El sindicato es la agrupación que mejor responde a las aspiraciones obreras.
 - 10.- Desconfianza del sindicalismo frente a las reformas.
 - 11.- Objeto final del sindicalismo.

El sindicato es

la forma moderna que han adoptado los obreros para entenderse y agruparse y luchar mejor contra sus explotadores, a fin de defender y mejorar su situación material y moral.⁴

La acción directa que preconiza este sindicalismo

consiste en obligar al patrono a que ceda por temor o por interés.⁵

Se trata aquí de sindicalismo revolucionario, que divide la sociedad entre explotadores y explotados, considera las leyes sociales como un engaño, recela de la política reformista, entiende la huelga parcial como un episodio de la guerra social, establece sus propios modos de acción directa para la consecución de los objetivos de sus afiliados, y labora porque la huelga general, considerada como un inevitable acontecimiento futuro, sea el camino de la revolución social.

Recogemos brevemente la caracterización de este tipo de sindicalismo en palabras del autor:

Por el sindicalismo revolucionario, los proletarios organizados sobre el terreno económico no cuentan mas que con sus propias fuerzas de educación, de organización y de acción para obtener de los patronos y directores las satisfacciones inmediatas que reclaman; no tienen fe en las reformas parlamentarias (...).

⁴ Ibídem, p. 77

⁵ Ibídem, p. 80.

⁶ Ibídem, p. 84.